

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 4 de agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluzas y sus Federaciones, asentadas en el exterior.

Mediante Orden de 29 de mayo de 2020, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluzas y sus Federaciones, asentadas en el exterior (BOJA número 105, de 3 de junio de 2020).

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 4.6 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo primero. Convocatoria.

1. Se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a las comunidades andaluzas en el exterior, conforme a lo previsto en la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por comunidades andaluzas y sus federaciones, asentadas en el exterior.

2. Se aprueban los siguientes formularios:

- Anexo I. Formulario de solicitud de las líneas convocadas.
- Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos de las líneas convocadas.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 29 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluzas y sus Federaciones, asentadas en el exterior.

Artículo segundo. Periodo de realización de actividades.

Las actividades de esta convocatoria para las que se puede solicitar subvención deben realizarse desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo tercero. Financiación.

1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100.01.0000/G82A.487.01 del presupuesto del ejercicio 2020 y a sus vinculantes, por el importe máximo de 100.000 euros, estando su concesión limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en dicho ejercicio.

2. Además de la cuantía total máxima indicada, la presente convocatoria podría contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La cuantía adicional que no figura actualmente en el presupuesto que se pudiese obtener con anterioridad a la resolución de concesión dependería de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito o de cualquier otro procedimiento que incremente la disponibilidad de crédito.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación, en caso de ser preciso, de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en todo caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles se efectuará mediante orden y deberá publicarse en los mismos medios que esta convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

3. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

4. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 quáter, apartado 3, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará publicidad en la página web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de los medios disponibles para que la persona beneficiaria pueda efectuar, en su caso, la devolución o solicitar la compensación o el aplazamiento y fraccionamiento.

5. En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza al órgano competente para conceder las subvenciones reguladas por la presente Orden para dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras.

Igualmente, y con los mismos fines de interés general, podrá ser causa de modificación de las resoluciones de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Artículo cuarto. Lugar y plazo de solicitud.

1. Las solicitudes se presentarán en los lugares y registros establecidos en las bases reguladoras conforme a los modelos Anexo I, normalizados. El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Para las solicitudes a presentar por entidades radicadas en el exterior del territorio español se amplía dicho plazo en cinco días hábiles adicionales conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2020

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

00177042

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para poder ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

003167D

00177042



(Página de) ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							PRESUPUESTO EN EUROS
6.1 ACTIVIDADES, COMPORTAMIENTOS O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (INDICAR LAS ACTIVIDADES CON SU LUGAR DE REALIZACIÓN Y CALENDARIO PREVISTO)							
Nº ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	CALENDARIO DE REALIZACIÓN		LUGAR DE REALIZACIÓN			€
		DESDE	HASTA				
01							€
02							€
03							€
04							€
05							€
06							€
07							€
08							€
09							€
10							€
11							€
12							€
13							€
14							€
15							€
TOTALES							€

003167D

00177042



(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
6.2	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Rellene tantas páginas como sean necesarias)

003167D

00177042



(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
7.2	CARÁCTER INNOVADOR DE LAS ACTIVIDADES
EXPLICACIÓN	

003167D

00177042

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
7.3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA ACTIVIDAD (Rellenar este apartado para cada actividad)
Nº ACTIVIDAD:	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:
OBJETIVOS EXPLICACIÓN	
CRONOGRAMA EXPLICACIÓN	
INDICADORES* SOBRE LAS PERSONAS DESTINATARIAS EXPLICACIÓN	
INDICADORES DE ALCANCE Y REPERCUSIÓN TERRITORIAL EXPLICACIÓN	
INDICADORES DE COBERTURA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXPLICACIÓN	
*Medidas o elementos que demuestren el resultado sobre la característica indicada.	

003167D

00177042

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
7.4	ATENCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO LA REPERCUSIÓN SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES ATENDIENDO A SUS POTENCIALES PERSONAS DESTINATARIAS
EXPLICACIÓN	
7.5	FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD ANDALUZA EN EL EXTERIOR, CON ACTIVIDADES PROPIAS QUE REALCEN Y POTENCIEN EL PAPEL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS COMUNIDADES ANDALUZAS
EXPLICACIÓN	
7.6	COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES
EXPLICACIÓN	
7.7	PROYECTOS CONJUNTOS. SE VALORARÁN LAS ACTIVIDADES QUE UNA COMUNIDAD ANDALUZA PROMUEVA ENTRE VARIAS COMUNIDADES ANDALUZAS QUE COOPEREN EN UN MISMO ÁMBITO TERRITORIAL.
EXPLICACIÓN	
7.8	NÚMERO DE PERSONAS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA DESAGREGADAS POR RAZÓN DE GÉNERO (SOCIOS Y SOCIAS DE LA ENTIDAD) Y DIFERENCIADAS POR TRAMO DE EDAD. [- 29 / 30 - 49 / 50 - 64 / + 65]
EXPLICACIÓN	

003167D

00177042

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
7.9	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES, COLECTIVOS, EMPRESAS, AGENTES SOCIALES O INSTITUCIONES DE ANDALUCÍA
EXPLICACIÓN	
7.10	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES, COLECTIVOS, EMPRESAS, AGENTES SOCIALES O INSTITUCIONES DEL TERRITORIO EN EL QUE SE ASIENTA LA COMUNIDAD ANDALUZA
EXPLICACIÓN	
7.11	PERSONAS DESTINATARIAS
7.11.1	SOCIOS Y SOCIAS DE LA ASOCIACIÓN
EXPLICACIÓN	
7.11.2	PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACIÓN
EXPLICACIÓN	

003167D

00177042

(Página de)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
€	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES CON LOS ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	6	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior cuya dirección es Palacio de San Telmo, Avenida de Roma s/n 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluces fuera de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por Ley 8/2006 de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003167D

00177042



(Página de)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACCIONES CULTURALES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS DESCENDIENTES DE ANDALUCES Y ANDALUZAS AFECTADOS POR PROCESOS DE INMEDIACIÓN LINGÜÍSTICA, QUE PROMUEVAN EL MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS RAÍCES CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS, REALIZADAS POR COMUNIDADES ANDALUZAS Y SUS FEDERACIONES, ASENTADAS EN EL EXTERIOR. (Código procedimiento: 22598)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:						NIF:	Nº REGISTRO:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.



003167/A02D

00177042

(Página de)

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)						
<input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (INDICAR LAS ACTIVIDADES CON SU LUGAR DE REALIZACIÓN Y CALENDARIO PREVISTO)						
Nº ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	CALENDARIO DE REALIZACIÓN		LUGAR DE REALIZACIÓN	PRESUPUESTO EN EUROS	€
		DESDE	HASTA			
01						€
02						€
03						€
04						€
05						€
06						€
07						€
08						€
09						€
10						€
11						€
12						€
13						€
14						€
15						€
TOTALES						€

003167/A02D

00177042



(Página de)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> OTROS :	

4	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1		
2		
3		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para poder ser recabados.			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para poder ser recabados.			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aporto copia del DNI/NIE.			

003167/A02D

00177042



(Página de)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES CON LOS ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	6	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior cuya dirección es Palacio de San Telmo, Avenida de Roma s/n 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluces fuera de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por Ley 8/2006 de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003167/A02D

00177042